



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 082-2023-DG-JNJ

San Isidro, 30 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 000202-2023-ACI/JNJ del Área de Comunicación e Imagen, el Informe N° 1367-2023-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 1165-2023-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

El puesto de Profesional A del Área de Comunicación e Imagen se encuentra vacante y presupuestado conforme el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P 051) vigente y Presupuesto Analítico de Personal del ejercicio 2023 (P 031), la plaza está registrada en el “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público” – AIRHSP (N° 000048),; asimismo, se cuenta con el perfil de este puesto conforme a la modificación aprobada con Resolución N° 065-2023-DG/JNJ;

Mediante el Memorando de vistos el Área de Comunicación e Imagen solicita convocar a concurso público la plaza de profesional A del Área de Comunicación e Imagen que se encuentra vacante;

Conforme a dispuesto en el numeral 6.1 de los “Lineamientos Técnicos para la incorporación de servidores civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728 en la Junta Nacional de Justicia” aprobados con Resolución N° 068-2022-DG-JNJ, previo a iniciar el proceso de concurso interno, la Unidad de Recursos Humanos realiza un análisis para determinar si existe internamente en la JNJ algún/os servidor/es que cumpla/n los requisitos de la plaza a convocar, pues en caso de existir alguno/s se debe realizar un concurso interno de méritos, conforme al artículo 8 del RISC de la JNJ, para cubrir la plaza que se encuentre vacante;

En cumplimiento de lo señalado precedentemente, la Unidad de Recursos Humanos efectuó el análisis de la información contenida en los legajos personales de los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728 que tienen los cargos de Profesional A y C, Secretaria I, y Técnico A en la JNJ y que cumplan con los requisitos mínimos del cargo de Profesional A del Área de Comunicación e Imagen contenido en el Anexo “Puestos del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728” del Manual de Perfiles de Puestos, constatando que al no existir servidores que cumplan con el perfil, corresponde convocar a un concurso público de méritos;

De acuerdo con el inciso c) del numeral 6.2.1 de la Resolución N° 068-2022-DG/JNJ que aprueba los Lineamientos Técnicos para la incorporación de servidores civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728 de la Junta



Junta Nacional de Justicia

Nacional de Justicia, la Dirección General debe aprobar la convocatoria a concurso, así como la designación de los miembros del comité de selección respectivo;

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones y los Lineamientos Técnicos para la incorporación de servidores civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728 de la Junta Nacional de Justicia; y, con los visados de las Oficinas de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Convocar a Concurso Público de Méritos para la cobertura de la plaza vacante a plazo indeterminado que a continuación se detalla:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	UNIDAD ORGANICA	N° DE PLAZA CAP-P	CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL
PLAZO INDETERMINADO	ÁREA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	051	PROFESIONAL A	10,051.11

Artículo 2.- Conformar el Comité de Selección encargado de elaborar y aprobar las Bases de la convocatoria a Concurso Público de Méritos, así como, de conducir y ejecutar todas las etapas del proceso de selección con arreglo a las disposiciones legales y normativas vigentes sobre el particular, y que está integrado por los siguientes servidores:

Titulares

- Jorge Carlos Matienzo Lujan, en representación de la Dirección General, quien la preside.
- Doris Medalith Hinojosa Nazario, en representación del Área de Comunicación e Imagen, como miembro.
- Juan Alfonso Javier Arévalo Sattler, en representación de la Unidad de Recursos Humanos, quien actúa como secretario.

Suplentes

- Juan Tisza Astete, quien reemplaza al presidente o a la miembro de la Unidad de organización.
- Elizabeth Velásquez Fuentes, quien reemplaza al representante de la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los interesados y de ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento.



Junta Nacional de Justicia

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y archívese.

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE

Directora General
Junta Nacional de Justicia